

Memoria histórica de las comisiones de la verdad y construcción del sujeto humano: una lectura ética

Asdrúbal Marín*

RESUMEN

En Centro América, durante los años setentas y ochentas, se vivieron acontecimientos históricos que marcaron la vida de millones de centroamericanos. La existencia de conflictos políticos y económicos, que tuvieron como actores al gobierno y a grupos armados de la población, llevaron dolor y sufrimiento a la población. Tanto un bando como el otro utilizaron métodos inhumanos

* Posee una Licenciatura en Filosofía por la Universidad de Costa Rica y una Maestría en Administración Educativa. Actualmente se desempeña como profesor de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica y Profesor de la Escuela de Ciencias Sociales de la UNED.

Rec. 14-06-07 Acep. 18-10-07

para combatir al enemigo. Sin embargo, y de acuerdo con las investigaciones, sería el gobierno el mayor violador de esos derechos. Con los Acuerdos de Paz firmados en la década de los noventa, los gobiernos de Guatemala y El Salvador y los grupos alzados en armas, llegaron a acuerdos negociados para la creación de Comisiones de la Verdad que se dedicaran a investigar los graves crímenes que se cometieron contra la población de esos países. Estas comisiones realizaron su trabajo y presentaron sus informes a la ciudadanía. El interés de este trabajo consiste en destacar el importante papel que esas Comisiones de la Verdad llevaron a cabo y cómo sus investigaciones se convirtieron en bastiones fundamentales en el rescate de la Memoria Histórica de los Pueblos Centroamericanos y en una construcción de la persona como sujeto impregnado de dignidad y valores.

PALABRAS CLAVE:

Centroamérica, Conflictos Políticos, Gobierno, Sujeto, Investigaciones, Ética.

ABSTRACT:

In Central America, during the 70s and 80s, historical events marked the lives of millions of Central Americans. Political and economic conflicts started by the governments and popular armed groups caused pain and suffering to the population. Both parties employed inhuman methods when fighting against the enemy. Nonetheless, and according to the investigations, the government was the main violator of those rights. With the Peace Agreements signed in the 90s, the governments of Guatemala and El Salvador and the armed groups came into negotiated agreements for the creation of Commissions of Truth, which

were devoted to investigating serious crimes committed against these countries' population. These commissions completed their job and presented their reports to the people. This task was aimed at stressing on the importance of the role played by these Commissions of Truth and how their investigations became fundamental bastions on rescuing the Historical Memoir of Central American People and on constructing the figure of the person as an individual impregnated with dignity and values.

KEYWORDS:

Central America, Political Conflicts, Government, Individual, Investigations, Research

INTRODUCCIÓN

Uno de los rasgos característicos de la historia humana es la capacidad para recordar y conservar aquellos aspectos propios de la especie que le identifican y le determinan en un tiempo y espacio. Es a partir de esas particularidades como logra prevalecer e imponerse frente a los demás. El derecho a la permanencia en el mundo es algo que se tiene que conseguir y esto únicamente es posible si se poseen los medios necesarios para lograrlo. Sólo es posible alcanzar permanencia en el tiempo y en el espacio si se logra consolidar la memoria histórica de los hechos que han logrado alcanzar mayor relevancia en los procesos. Es por el peligro que podría significar

la memoria histórica en la construcción del sujeto humano que “las tiranías del siglo XX han sistematizado su apropiación de la memoria y han aspirado a controlarla hasta en sus rincones más recónditos...las huellas de lo que ha existido son o bien suprimidas, o bien maquilladas y transformadas; las mentiras y las invenciones ocupan el lugar de la realidad” (Todorov, 1995:12). En Centro América, sobre todo en países como El salvador y Guatemala, en donde la historia reciente se construyó a partir de un conflicto armado entre el gobierno y los grupos guerrilleros, la reconstrucción de la memoria histórica, el rechazo a la impunidad y la lucha contra el olvido son aspectos de un proceso que han generado posiciones encontradas dentro de los diferentes grupos defensores de los derechos humanos en esos países. Por un lado los gobiernos, junto a las clases de poder político y militar, buscan la manera de mantener en el olvido los hechos más relevantes que se suscitaron durante el conflicto; a este intento de ocultamiento de los hechos Alfredo Balsells le denomina “política del olvido”: “Esta Política, manifestada en la desinformación, en el ocultamiento y en la tergiversación de los hechos, aparte de la continua desorientación sobre los valores ideológicos o motivaciones políticas de los sectores reprimi-

dos, es a su vez una interesada 'política del olvido' que, gracias a la inacción de las esferas influyentes en el pensamiento colectivo y a la falta de voluntad de los gobernantes mantienen en alto grado esa falsa historia oficial" (Balsells, 2001:99). Por otro lado, los grupos opuestos a estas "políticas del olvido" recurren a diversos instrumentos jurídicos, éticos y humanos para rescatar del pasado la memoria de lo que ahí sucedió.

En El Salvador y Guatemala, los sectores dominantes, mediante la utilización de prácticas de terror, buscaron la forma de diluir el concepto de persona al negarles su humanidad, su identidad y su naturaleza. En este sentido, Carlos Thiebaut nos dice que se puede negar "la humanidad de algunos seres humanos y, por ello, considerarlos no solo prescindibles como medios sino, directamente, eliminables como seres humanos..." (Thiebaut, 2005: 19). El ser humano como sujeto, como persona, desapareció por completo dentro de los fines del Estado. El único interés presente en la dominación fue la conquista y la conservación del poder político y económico. Con el fin de mantener su hegemonía sobre la población fueron capaces de radicalizar el mal más allá de lo que la imaginación se los permitía. El mal y el daño fueron

utilizados para desarticular el valor de lo humano. Richard Bernstein nos dice que "El mal es hacer que los seres humanos sean superfluos como tales. Esto sucede apenas se elimina toda impredecibilidad, que en los seres humanos equivale a la espontaneidad" (Bernstein, 2005:19). Siempre y en ese mismo sentido, Bernstein, citando a Hannah Arendt, nos dice que "el primer paso esencial en el camino a la dominación es matar lo que el hombre tiene como persona jurídica" (Idem, 19).

Las desapariciones forzadas, las persecuciones, las torturas y las ejecuciones extrajudiciales fueron parte de esas políticas que buscaron la forma de aniquilar cualquier intento de las personas por construirse como sujeto histórico dueño de un momento y un lugar en la sociedad. La esencia propia de la persona, esa primera naturaleza, junto a todo derecho legal adquirido, no solo le fue denegado, sino que aquellos que ya poseían los fueron trasgredidos. Es aquí, en esta aniquilación del ser humano como tal, donde tiene validez epistemológica, ética y humana el aporte de los informes de las Comisiones de la Verdad. El rescate de los hechos y acontecimientos vividos por la población salvadoreña y guatemalteca durante los largos años de conflicto, será un instrumento importante para resca-

tar la memoria histórica y confrontarla con el olvido y la impunidad. Castilla del Pino nos dice que “el sentido de la expresión ‘derecho a la memoria’ va en esa dirección. Significa el reconocimiento del derecho a ser recordado a los que se les negó esa posibilidad. ‘tener derecho a’ es una exigencia que cada cual proclama para sí como propio. Pero si ya no existe, otros pueden y en ocasiones deben demandarlo por él” (Castillo, 16).

Marco histórico de los hechos

Los países centroamericanos vivieron durante las décadas de los setentas y los ochentas del siglo XX conflictos político-económicos de suma gravedad. Países como El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, fueron escenario de grandes luchas sociales que dieron como resultado enfrentamientos entre grupos de la población que asumieron la lucha armada contra elites político oligarcas que estaban al mando de sus gobiernos. Los enfrentamientos armados entre las fuerzas en pugna llevó a que la población civil de esos países quedara en una situación propensa a la violación indiscriminada, sistemática y estructural de sus más elementales derechos humanos. Masacres, tortura, persecución, desapariciones, ejecuciones

sumarias extrajudiciales, encarcelamientos, fueron parte de esa época difícil de una gran parte de la población centroamericana.

Estos hechos marcaron parte de la historia del pueblo centroamericano. Si bien el conflicto abarcó a dos bandos, a la guerrilla y al ejército, no se puede negar que los sectores populares, sociales y campesinos, junto a las comunidades indígenas, fueron aquellos que, sin pertenecer a ninguno de ellos, sufrieron mayormente las acciones represivas por parte del Estado y algunos hechos de violencia por parte de la guerrilla.

Estos conflictos armados llegaron a su final a partir de El Acuerdo de Paz, firmado en Chapultepec, México, el 16 de enero de 1992. Si bien este acuerdo significó un gran logro en los procesos de pacificación, no fue suficiente para que la justicia llegara “pronta y cumplida” y se pudiera juzgar miles de crímenes y años de impunidad.

Para contrarrestar esta situación, en El Acuerdo de Paz se estableció la creación de “Comisiones de Paz” que investigaran, cuantitativa y cualitativamente, los graves abusos que, debido al conflicto, sufrieron los que en él, en contra de su voluntad, se vieron involucrados. Debido al trabajo realizado y a los aportes pre-

sentados por estas Comisiones de la Verdad, es para la memoria histórica centroamericana muy importante analizar estos documentos históricos.

Tanto en El Salvador como en Guatemala las Comisiones de la Verdad respondieron a momentos históricos muy particulares; sin embargo, tienen líneas en común muy semejantes tanto en su origen como en su desarrollo.

En el caso de El salvador “la comisión de la Verdad debe su existencia y autoridad a los acuerdos de paz de El Salvador. Los acuerdos conforman una serie de convenios negociados a lo largo de más de tres años (1989-1992) entre el gobierno de El Salvador y el FMLN. El proceso de negociación se llevó a cabo bajo el auspicio de las Naciones Unidas, con la colaboración especial de Colombia, México, España y Venezuela (los llamados “amigos del Secretario General”), y culminó en el Acuerdo de Paz firmado en Chapultepec, México, el 16 de enero de 1992. La decisión de crear la Comisión de la Verdad fue adoptada por las partes en los acuerdos de México, firmados en la ciudad de México, el 27 de abril de 1991. Estos acuerdos definen las funciones y facultades de la Comisión. La autoridad de la Comisión queda ampliada en el artículo 5 del Acuerdo de Paz

de Chapultepec...En su conjunto, estas disposiciones constituyen el ‘mandato’ de la Comisión” (Comisión de la Verdad, 1992-1993:35).

Es importante mencionar que “la comisión no se ocupó de investigar todos los casos de violencia, sino solo los que por su gravedad y notoriedad conmovieron a la sociedad salvadoreña e internacional, y aquellos que ponían en evidencia un patrón sistemático de brutalidad destinada a intimidar a sectores determinados de la población salvadoreña...[buscó la Comisión] la posibilidad de que los salvadoreños, sobre bases transparentes y comunes, puedan construir su reconciliación mediante una memoria justa, el castigo jurídico pertinente de los crímenes cometidos y la reparación material adecuada para las víctimas” (Idem, 20). Esta Comisión de la Verdad inició funciones el 13 de julio de 1992 y el informe final fue entregado al Presidente de la República el 15 de marzo de 1993.

En el caso particular de Guatemala, se tiene el año de 1962 como el inicio del conflicto armado, sin embargo no se debe olvidar que, tal y como lo menciona la comisión de Derechos Humanos de Guatemala, “las relaciones económicas, culturales y sociales en Guatemala han sido profundamente excluyentes, antagónicas y conflictivas, reflejo de

su historia colonial. Desde 1821, año de la independencia, se configuró un Estado autoritario, excluyente y racista que sirvió a los privilegios. La violencia fue dirigida desde el Estado, en contra de los excluidos, los pobres y los que luchaban a favor de la justicia y de una mayor igualdad social" (Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, 2). Una situación como la descrita anteriormente por la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, lleva a enfrentamientos y confrontaciones entre sectores sociales. Cuando se dan confrontaciones y conflictos, como en el caso particular de Guatemala en donde la población llegó a un extremo de polarización social nunca antes visto, las atrocidades que se cometen contra la población son inimaginables. Debido a la gravedad de las circunstancias acontecidas en el país centroamericano y al elevado nivel de violaciones a los derechos humanos, se conformaron dos "Comisiones de la Verdad" para investigar los graves hechos de violencia cometidos contra la población guatemalteca por parte del gobierno y de la guerrilla. Una fue la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), cuyo informe final fue: "Guatemala: Memoria del Silencio". Este documento "fue publicado en 1999 y consta de doce volúmenes, es el informe producido por la Comisión

para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han causado sufrimientos a la población Guatemalteca. El informe fue elaborado con arreglo a los mandatos a los Acuerdos de Paz, firmados en 1996 entre el ejército y el gobierno guatemalteco por una parte, y la URNG (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca) por la otra, sobre las bases, según la misma Comisión, de: la necesidad de satisfacer el derecho del pueblo de Guatemala a conocer plenamente la verdad sobre lo ocurrido durante el enfrentamiento armado" (Idem). El 31 de julio de 1997 la CEH inició oficialmente su trabajo, dando a conocer su informe final, después de año y medio de funciones, el 25 de febrero de 1999.

La otra Comisión de la Verdad que se creó en Guatemala fue la que tuvo su origen en la Oficina del Arzobispado de Guatemala, comisión que se dio a la tarea de investigar y sacar del olvido la violencia sistematizada que desgarró durante muchas décadas a la sociedad guatemalteca. Esta Comisión fue dirigida y coordinada por el Arzobispo Juan Gerardi Conedera, asesinado tan solo 48 horas después de haber presentado el informe "Guatemala: Nunca Más". Edgar Alfredo Balsells Tojo, en su libro *Olvido o Memoria:*

El Dilema de la Sociedad Guatemalteca nos dice que “como una iniciativa de la Iglesia Católica surgió el Proyecto Interdiocesano ‘Recuperación de la Memoria Histórica’ que bajo la coordinación de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHA) realizó un arduo trabajo investigativo con el principal objetivo, como lo enunció al principio, de hacer un análisis objetivo de la violencia política durante los años de la guerra interna... Desde un principio los responsables de este proyecto manifestaron que no les unía relación de carácter formal con la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, pero esperaban poder ayudar, con la calidad y legitimidad de su trabajo, {a encontrar} el camino hacia la verdad” (Balsells, 99).

Dentro de este contexto histórico señalado anteriormente, surgen las Comisiones de la Verdad de El Salvador y Guatemala, comisiones que les corresponderá llevar adelante las investigaciones de los graves hechos de violencia contra la población civil y los grupos involucrados. El proceso de investigación y algunos de los resultados de sus informes serán motivo de reflexión en el presente trabajo.

El trabajo arduo de las comisiones de la verdad

Las políticas de “tierra arrasada” y de “sacarle el agua al pez”¹, fueron en Guatemala instrumentos utilizados por las Fuerzas Armadas Militares para contrarrestar los avances de los movimientos guerrilleros que enfrentaban mediante la lucha armada a los destacamentos militares. En El Salvador, haciendo uso de políticas como “la salvación de la patria” o “quien no está conmigo está contra mí” y mediante el uso sistemático de la fuerza, fueron atacadas cientos de comunidades de campesinos e indígenas y, recu-

1. En El Salvador y Guatemala, el ejército, las fuerzas Armadas, utilizaron diferentes formas de combatir a los grupos alzados en armas. Entre algunas otras utilizaron las políticas de “tierra arrasada” y “sacarle el agua al pez”. La política de “tierra arrasada” consistió en llegar a las comunidades y destruir sus cultivos, masacrar a la población y exterminar cualquier posibilidad de apoyo que, según el decir de las fuerzas Armadas, tuvieran los grupos insurgentes. Para el ejército la población apoyaba y contribuía a la lucha armada. La otra política de “sacarle el agua al pez” consistía, en el mejor de los casos, en desplazar a las comunidades indígenas a zonas donde no tuvieran contacto con la guerrilla. Pero en muchas ocasiones se torturaba, masacraba y ejecutaba también a las poblaciones. Amparadas a estas políticas, en Guatemala se cometieron atrocidades contra las poblaciones indígenas. Este tipo de políticas, de otra forma, se aplicaron también en El salvador.

riendo a la masacre como un medio de disuasión política y militar, diezmar o desplazar a las comunidades rurales que según el ejército era el caldo de cultivo de grupos guerrilleros. Quienes sufrieron mayormente estos graves hechos de violencia fueron los grupos más débiles de la sociedad. Eran las víctimas a las cuales se les negó toda posibilidad de manifestarse. Se les limitó su capacidad de decisión y de acción. Haciendo referencia a esos seres excluidos y sin posibilidad de ser, Carlos Thiebaut nos dice que “a las víctimas de los grandes daños, a las que sufrieron y sufren el inexplicable e inexplicado mal, no solo se les arrebató la vida, sino que se les negaba también, y sobre todo, la humanidad de poder aceptar o rechazar las justificaciones esgrimidas, de poder ser interlocutores en su definición. Ser humano es ser capaz de aceptar y de rechazar un mundo y una definición de mundo” (Thiebaut, 27). La violencia sistematizada ocurrida durante los años de conflicto no solo violentó la integridad física y moral de las personas, sino que negó toda posibilidad de acción y decisión por parte de las víctimas. El ser humano fue desplazado a la categoría de objeto, de cosa; su individualidad, su interioridad e integridad dejaron de ser subjetividad para convertirse en un objeto manipulable y determinado por los intereses del poder

político. Al perderse la identidad, se cae en el desamparo, la impotencia, el abandono y el silencio. Para Fernando Broncano “algo parecido ocurre desgraciadamente con las víctimas de graves agresiones, aquellas que afectan de modo determinante a la identidad. Cuando ha sufrido un golpe incomprensible, la víctima queda en un estado de desprotección que se manifiesta en el estrado más profundo de la existencia...” (Broncano, 2005:135).

En el caso particular de El Salvador la situación fue muy parecida a la guatemalteca. De acuerdo con los estudios e investigaciones llevados a cabo por la Comisión de la Verdad, en cada uno de los hechos de violencia denunciados, se llegó a esclarecer que “La instauración de la violencia de manera sistemática, el terror y la desconfianza...La desarticulación de cualquier movimiento opositor o disidente por medio de detenciones arbitrarias, asesinatos, desaparición selectiva e indiscriminada de dirigentes devinieron en práctica común. La represión en la ciudad se dirigió contra las organizaciones políticas, los gremios y los sectores organizados de la sociedad salvadoreña...los asesinatos de dirigentes políticos y los ataques contra entidades de los derechos humanos” se convirtieron en parte de la historia propia de los salvadoreños

(Comisión de la verdad, 1992-1993:48). En el caso de Guatemala, la labor llevada a cabo por las Comisiones de la Verdad consistió, al igual que en El Salvador, en darle un espacio público a todos aquellos crímenes, persecuciones, masacres, exilios, torturas, represiones, ejecuciones extrajudiciales y todo tipo de violaciones a los derechos humanos. Gran parte de esas víctimas aún hoy esperan el fin de la impunidad y la llegada de la justicia. El aporte de los informes presentados por las Comisiones de la Verdad consiste en demostrar los graves hechos de violencia llevados a cabo durante el conflicto y otorgar los instrumentos necesarios para que esos graves hechos de violencia sean sacados a la esfera pública. En relación con el hacer público, un espacio que ha estado relegado al silencio y a la intimidad, Carlos Thiebaut nos dice que “tal vez una manera rápida de concebir qué sería una esfera pública justa es definirla como un espacio en el que no se dañe a las personas, en el que eviten y se palien los daños, en el que se los atiendan y sane: la justicia es, tal vez, el mejor nombre que tenemos para el rechazo del daño” (Thiebaut, 18). Cuando Carlos Thiebaut nos habla de una esfera pública, estamos hablando de un momento en donde lo privado, lo que nadie conoce, se manifieste y sea comprendido por aquellos que tal vez nunca lo escu-

charon o nunca consideraron como posible aquella situación. El trabajo llevado a cabo por las Comisiones de la Verdad se enmarcan dentro del proceso de búsqueda y esclarecimiento de estos graves hechos de violencia; su intención es hacer públicas estas situaciones con el fin de llevar ante la justicia a los culpables de tanta barbarie. La impunidad y el olvido que siempre estuvieron presentes en Guatemala y El Salvador, contó con el silencio de los sectores encargados de impartir justicia. El desinterés por llegar hasta las últimas consecuencias para esclarecer las arbitrariedades que durante esos años se cometieron contra la población, hicieron que los sectores sociales perdieran todo tipo de confianza en las instituciones del Estado. El trabajo detenido y pormenorizado, a conciencia e imparcial que desempeñaron las Comisiones de la Verdad, transparente y veraz, hizo posible la recuperación de la confianza que ya no existía entre la sociedad. Las Comisiones de la Verdad iniciaron un proceso de análisis e investigación que tenía que dar ese salto entre la intersubjetividad de las víctimas y la objetividad de los hechos. Consistía en llevar a cabo un trabajo de la mayor transparencia y nivel de certeza posible. El trabajo de las Comisiones consistía en lo que Habermas entendía como borrar “la distancia entre el

mundo de la vida intersubjetivamente compartido y el mundo objetivo...asimilación de la objetividad de la experiencia a la intersubjetividad del entendimiento" (Habermas, 2002:16). No sólo era indispensable adentrarse en la intersubjetividad de los hechos vividos por cada una de las víctimas, sino que también era importante, para lograr ese grado de certeza, conocer y entender cómo habían vivido y entendido las víctimas ese nivel de violencia de las acciones. Después de ahí se tenía que pasar al plano objetivo: al de la sociedad y al de las terceras personas que no habían vivido tales acontecimientos, pero sí los habían conocido. El acceso a los objetos, en este caso los hechos, era un problema de conocimiento. Era un mundo en el cual no se había vivido pero se tenía que conocer a profundidad para poder tener acceso a él y lograr descifrar la problemática que se estaba investigando. Una de las valiosas contribuciones que las Comisiones de la Verdad han dejado a la recuperación de la memoria histórica tiene que ver con el nivel de certeza de los hechos investigados. La credibilidad y el fundamento de lo investigado tiene singular importancia para el efecto, impacto y legitimidad que las afirmaciones de sus informes tengan en la sociedad. Por esa razón, y para "garantizar la confiabilidad de la evidencia recolecta-

da, la Comisión insistió en la verificación, comprobación y reexamen de todas las afirmaciones sobre los hechos, cotejándolas con un gran número de fuentes cuya veracidad ya hubiera quedado establecida. Se consideró que ninguna fuente ni testigo por sí solo sería considerado lo suficientemente confiable como para establecer la verdad sobre cualquier cuestión de hecho necesaria para que la Comisión arribara a una conclusión. Se decidió que las fuentes secundarias, por ejemplo, los informes de entidades nacionales e internacionales, fueran estas gubernamentales o privadas, y las aseveraciones por parte de personas que carecían de conocimiento de primera mano sobre los hechos relatados por ellas, por sí solas no constituían base suficiente para llegar a conclusiones" (Comisión de la Verdad, 1992-1993:44). Esta certeza con la cual se confirmaron los hechos daba legitimidad a los casos investigados. La experiencia vivida por los actores fue solo una parte de la prueba en las cuales se basó la investigación, había que ir más allá de los acontecimientos concretos, más allá de los hechos reales tal y como sucedieron.

Orientadas en la dirección de la confiabilidad de las investigaciones llevadas a cabo por las comisiones podemos mencionar aquí de nuevo

a Habermas cuando nos dice que “la investigación se dirige ahora más bien a las estructuras profundas del trasfondo que es el mundo de la vida; estructuras que se encarnan en las prácticas y rendimientos de los sujetos.../la experiencia...ya no se obtiene de modo introspectivo...a partir de las facultades subjetivas de la ‘sensibilidad’. Ahora se analiza, desde la perspectiva de un actor participante, en el marco de los contextos de verificación que representan las acciones guiadas por la experiencia” (Habermas, 21). Al uso de variados y frecuentes instrumentos de verificación, para demostrar la validez de sus informes, tuvo que recurrir las Comisiones de la Verdad en el orden de sus funciones.

Para lograr justicia y contribuir al rechazo de la impunidad era indispensable demostrar que los niveles de violencia a los cuales se sometió a la población formaban parte de una estrategia premeditada por parte de las estructuras políticas y jurídicas del Estado². Aunque la mayor parte de la población conocía que las políticas de represión, persecución y ataque contra los civiles formaba parte del sistema político económico, la posibilidad para

demostrarlo estaba ligada a la capacidad para presentar las pruebas. La verdad de los hechos requería estar por encima de toda posible duda. En este sentido, para Bernard Williams “el fervor por la veracidad y la desconfianza frente a la idea de verdad, están relacionadas entre sí. El anhelo de veracidad pone en marcha un proceso de crítica que debilita la convicción de que haya alguna verdad segura o expresable en su totalidad. La sospecha se cierne, por ejemplo, sobre la historia. Algunas explicaciones propuestas que pretendían contar la verdad sobre el pasado a menudo se han revelado tendenciosas, ideológicas o interesadas” (Williams, 2006:13). Fue precisamente en relación con la veracidad y la legitimidad de los hechos analizados donde las Comisiones de la Verdad pusieron el énfasis de sus aportes.³

La importancia de las Comisiones de la Verdad en el campo de la justicia y la lucha contra la impunidad radica en que “forman parte de lo que en los últimos años se ha dado en llamar ‘justicia transicional o lucha contra la impunidad’. En general, este tipo de justicia plantea

2. Para ampliar y fundamentar esta idea se recomienda recurrir a la cita número 28 de este trabajo. Ahí se dan los argumentos de lo que aquí se discute.

3. Para fundamentar mejor esta afirmación se recomienda ir a la cita número 18 de este documento. Ahí se hace referencia a la veracidad de los informes de las Comisiones de la Verdad.

la necesidad de castigar a los responsables de los crímenes contra la humanidad y otros delitos pasados...La promesa de un proceso penal puede servir de ayuda en el establecimiento de un referente histórico para la memoria colectiva... Según la ONU, las Comisiones de la Verdad son órganos oficiales, temporales, de carácter no judicial, que se dedican a investigar un patrón de abusos de derechos humanos o derecho humanitario cometido en un lapso. Dichas comisiones adoptan la perspectiva de la víctima y concluyen su tarea con un informe final de investigación y unas recomendaciones. Lo importante de las Comisiones es que pueden aclarar los hechos, construir la memoria histórica, promover la atribución de responsabilidades, aportar pruebas e identificar a los perpetradores. Además brindan un 'espacio público' para que las víctimas puedan dirigirse a la nación directamente relatando sus experiencias personales y puedan facilitar que se produzca un debate público sobre cómo afrontar el pasado criminal. Estas comisiones no suplantán al poder judicial, sino que es una actividad complementaria a los procesos judiciales" (Carvajal, 2007).

Interés ético, epistemológico y antropológico

El trabajo llevado a cabo por las Comisiones de la Verdad en el seno de las investigaciones que buscan esclarecer los crímenes contra la humanidad, tiene un trasfondo filosófico de carácter ético, epistemológico y antropológico. Aparte de sacar del olvido los graves hechos de violencia y darles carácter público, el aporte de las Comisiones está centrado en rescatar la parte humana que la violencia sistematizada y generalizada ha desplazado de la sociedad y de la persona. No solo el olvido y la impunidad son formas de perpetuación del mal y el daño al interior mismo de la vida humana, la soledad, la angustia y la indiferencia se convierten también en formas masivas de destrucción de la confianza y la identidad de los individuos. Desde una perspectiva antropológica el trabajo de las Comisiones de la Verdad consiste en darle identidad y existencia a las víctimas de los graves hechos de violencia, en presentarlas ante la sociedad e identificarlas como personas. Consiste en retribuirles la existencia que les fue negada por medio de la tortura, la represión, el exilio, el desplazamiento o, incluso, la muerte. Para Carlos Castilla del Pino "ser recordado es

una forma de existir tanto en vida cuanto después de haber vivido, una forma nada ilusoria de seguir vivos...biográficamente...El olvido en vida de uno es una tragedia, porque es la inexistencia" (Castilla, 15). El desgarramiento moral y psicológico que lleva por dentro una víctima que ha vivido la violencia política solo puede ser paliada mediante el reconocimiento que la sociedad le haga en un momento determinado de su vida. La expiación moral y el esclarecimiento físico público que se puede lograr a partir de una investigación de los hechos resulta un gran reconocimiento para fortalecer la existencia de quien ha sufrido la represión. Juan Díaz Curiel, citando a Muñoz Molina, se expresa en los siguientes términos de alguien que ha sufrido el dolor atroz de la violencia: "sentimiento abismal de soledad, de la ruptura de los lazos con los demás seres humanos,...aislado de los otros...expulsado de la normalidad...arrojado a un exilio personal que tiene algo de estigma...conciencia humana atribulada por la desgracia. Surgen como un instinto el lamento y la rebelión..." (Muñoz Molina). Lograr vencer un estado de indefensión e inseguridad de esa naturaleza fue parte del proceso de esclarecimiento llevado a cabo por las Comisiones de la Verdad.

La función del testimonio como prueba para lograr el cese de la impunidad y el logro de la justicia, está muy relacionado con la posibilidad de que los conceptos elaborados a partir de ese testimonio tengan una fundamentación epistémica y ética que sirvan como prueba para la realización de un juicio. En sentido estricto, la prueba del testimonio en el momento en que los hechos vividos han sido ejecutados en un mundo real, pero tienen que ser explicados y entendidos en el mundo de la mente corren el riesgo de relativizarse. Existe una distancia entre la realidad de los acontecimientos, y lo que los demás interpretan de esos hechos. Incluso las mismas víctimas que han vivido los hechos pueden hacer una interpretación subjetiva de los acontecimientos; por lo tanto, es indispensable la interpretación conceptual con que las Comisiones aborden las experiencias y los relatos testimoniales. No se debe olvidar que toda interpretación, descripción o relato de situaciones implican valoraciones éticas y morales en los cuales se ven involucradas muchas otras personas. Haciendo referencia a situaciones de esta naturaleza, John McDowell nos dice que "tal relación entre la mente y el mundo es normativa, por tanto, en este sentido: en que el pensamiento que se dirige hacia un juicio o hacia la fijación de

una creencia se hace responsable ante el mundo...de si resulta o no correcto" (McDowell, 2003:16). La dificultad para alcanzar certeza ética y epistémica, en la elaboración de los testimonios, tiene su razón de ser en el origen propio de los conceptos. Existen dos espacios en donde se desenvuelven los hechos. Ellos son, al decir del mismo McDowell, el "espacio lógico de las razones y el espacio lógico de la naturaleza". La mente, situada en el espacio lógico de las razones, se dirige al mundo, espacio lógico de la naturaleza, para captar e interpretar al mundo tal cual es. Su intencionalidad consiste en darle existencia propia a esa realidad que se esconde en el mundo de la naturaleza. A partir de ahí, se construye una experiencia lo suficientemente básica para fundar un tribunal que sirva de intermediario entre el mundo de los conceptos y el mundo de las cosas. El objetivo de las Comisiones de la Verdad es encontrar ese punto exacto entre los dos espacios que sirva para alcanzar el nivel de certeza, verificabilidad y enjuiciamiento que fundamente la argumentación propuesta para iniciar los procesamientos de juicios de crímenes contra la humanidad.

Las decisiones asumidas por las Comisiones de la Verdad tienen implicaciones éticas para las personas y para la sociedad en general. La

valoración de los hechos a partir de los testimonios de las víctimas, que es responsabilidad de los miembros de las Comisiones, no solo enjuician los acontecimientos como tales, sino que llevan a los determinados organismos del Estado a desarrollar mecanismos de justicia para denunciar y castigar a los autores de los hechos de violencia. Toda valoración ética implica una posición respecto a conceptos como virtuoso, justo, bueno, malo, responsable, correcto; por lo tanto, el tipificar en los informes los hechos como violaciones a los derechos humanos o crímenes contra la humanidad, conlleva una valoración moral y antropológica que no solo enjuicia a los autores sino también extiende esa responsabilidad ética a los demás miembros de la sociedad por no prever a tiempo ni poner en práctica, en su debido momento, los mecanismos necesarios para frenar la violencia desatada contra la población. Ante la posible valoración ética de los informes de las Comisiones está de por medio la pregunta siguiente: ¿Qué hay más allá de los hechos para que los resultados obtenidos de los testimonios tengan implicaciones éticas y morales que trasciendan los hechos mismos? Ligada a esta interrogante está lo que Korsgaard denominaba "la pregunta normativa" la cual consiste en preguntar qué justifica las exigencias, de la morali-

dad. Continúa Korsgaard, ...“la respuesta reside en el hecho de que las reglas éticas son normativas. No simplemente describen la manera como de hecho regulamos nuestra conducta, sino que nos hacen exigencias: ordenan, obligan, recomiendan o guían; al menos, cuando las invocamos, nos exigimos ciertas cosas los unos a los otros.../ Cuando buscamos un fundamento filosófico de la moralidad no estamos simplemente tratando de encontrar una explicación de las prácticas morales: también estamos preguntando qué justifica las exigencias de la moralidad” (Korsgaard, 2000). Dentro de esas “exigencias de la moralidad” de la que nos habla Korsgaard, está el derecho de las poblaciones a tener acceso al conocimiento de los hechos en los cuales estuvo involucrado el gobierno y sus instituciones y en las que la población civil fue partícipe como víctima de esos acontecimientos. No puede haber criterio en la toma de decisiones ni compromiso en las acciones cuando se le oculta la verdad a quienes han sufrido el dolor de los hechos. El derecho a conocer las circunstancias bajo las cuales se llevaron a cabo las situaciones de terror, es parte del derecho a la información que como principio ético tiene la obligación el Estado o cualquier otra institución

de brindárselo a su ciudadanía. En este caso particular, las Comisiones de la Verdad están cumpliendo a cabalidad con ese principio al otorgar al pueblo los mecanismos idóneos de selección e información de los graves hechos de violencia contra la humanidad sucedidos en el conflicto armado. En cuanto a este principio de tener acceso a la información y a la verdad, Frank Rafael La Rue, en un libro publicado por CODEHUCA, nos dice que “una de las áreas que en particular me ha interesado mucho, es el desarrollo de lo que resulta ser un nuevo derecho humano en América Latina, el derecho a la verdad. El derecho a la verdad es una de las formas para enfrentar la impunidad y para que esta no se perpetúe en el tiempo y no se perpetúen los efectos políticos ante la sociedad...En cuanto al tema de la verdad en sí mismo, creo que nosotros hemos estado desarrollando este tema únicamente alrededor de las comisiones de la verdad. Yo creo que el tema ha salido a la luz por las comisiones de la verdad...Creo que el derecho a la verdad es un derecho permanente, que se debe dar en todo momento...” (Comisión para la defensa de los Derechos Humanos en Centro América, 1995: 53 y 55).

CONCLUSIONES

A la luz de los acontecimientos históricos vividos en El Salvador y Guatemala, las Comisiones de la Verdad se convirtieron en un bastión fundamental en el combate a la impunidad y en la lucha por la justicia y la defensa de los derechos humanos. El aporte de sus investigaciones alrededor de los graves hechos de violencia que suscitaron los conflictos armados, pusieron sobre la mesa la represión y la violencia a que fueron sometidos los pueblos de sus respectivos países, sobre todo por el terror de Estado y los grupos ligados a los sectores de poder político y económico. La incorporación de esos casos de violencia política a los informes emanados de las Comisiones, contribuyeron en el rescate de la memoria histórica de los pueblos centroamericanos y en el reconocimiento internacional a las luchas de los grupos marginados en contra de la impunidad y en la búsqueda de justicia. Dentro de las conclusiones generales elaboradas por la Comisión de la Verdad de El Salvador pero que, en general y por las características de las situaciones vividas en ambos países aquí estudiados, también se podrían aplicar a Guatemala, hacemos una síntesis conclusiva citando los alcances finales de las investigaciones llevadas a Cabo por la mencionada Comisión.

A este respecto indica que “las causas y condiciones que engendraron el gran número de graves hechos de violencia...proviene de circunstancias de gran complejidad. La historia del país y sus relaciones de injusticia inveteradas no pueden atribuirse solamente a un sector de la población o a un grupo de personas...La falta de garantía de los derechos humanos...y el hecho de que una sociedad se organice al margen de los principios del Estado de derecho, determina una seria responsabilidad sobre el Estado...Los mecanismos políticos, normativos e institucionales necesarios para asegurar ese tipo de sociedad existían en teoría, al menos en parte; pero la realidad se diferenció de lo que debió ser...el estamento militar y más particularmente ciertos elementos dentro de la Fuerza Armada...terminaron por dominar por completo a las autoridades civiles, a menudo en confabulación con algunos civiles influyentes. / Ninguna de las tres ramas del poder público-judicial, legislativa o ejecutiva-fue capaz de controlar el desbordante dominio militar en la sociedad. Se debilitó el sistema judicial en la medida en que la intimidación lo apresó y se sentaron las bases para su corrupción. Las distintas alianzas...que forjaron los líderes políticos...con el estamento militar y los líderes del poder judi-

cial tuvieron el efecto de debilitar aún más el control civil.../ La amplia red de grupos armados ilegales que actuaban indiferentemente dentro y fuera de la institucionalidad... sembró el terror en la sociedad.../ El conflicto armado interno creció en intensidad y magnitud entre las fuerzas enfrentadas...La resultante de este círculo vicioso fue un Estado en el que ciertos y determinados elementos de la sociedad se encontraron inmunes a cualquier contención gubernamental o política, y fraguaron así la más abyecta impunidad. En ellos yacía el verdadero poder del Estado, expresado en términos más primitivos, mientras que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, no alcanzaban a cumplir una función real como ramas del poder público. La triste y lamentable realidad fue que se convirtieron, en la práctica, en simples fachadas con autoridad gubernamental marginal" (Comisión de la verdad, 1992- 1993: 251-253).

Las Comisiones de la Verdad en Guatemala y El Salvador no solo hicieron investigaciones, sino que sus documentos contribuyeron, como propuesta, a la búsqueda de mecanismos que denunciaran públicamente los graves hechos de violencia contra la población.

BIBLIOGRAFÍA

- ARZOBISPADO DE GUATEMALA. 2000. *Oficina de Derechos Humanos. Memoria, Verdad y Esperanza* (versión popular del informe REMHI: Guatemala. Nunca Más). Guatemala: ODHAG.
- BALSELLS TOJO, Edgar. 2001. *Olovido o memoria. El dilema de la sociedad guatemalteca*. Guatemala: F y G editores.
- BERNARD, Williams. 2006. *Verdad y veracidad*. Barcelona: Tusquets.
- BERNSTEIN, Richard. 2005. *El abuso del mal*. Buenos Aires: Katz.
- Brandon, Robert. 2002. *La articulación de las razones*. Una introducción al inferencialismo. Madrid: Siglo XXI.
- BRONCANO, Fernando. 2005. "Conceptos normativos y reconocimiento del daño". *Azalea. Rev. Filos.* 7: Ediciones Salamanca.
- CASTILLA DEL PINO, Carlos. La forma moral de la memoria: (s.d.).
- COMISIÓN DE LA VERDAD. 1992-1993. *De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador*. San José: DEI.
- COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS EN CENTRO AMÉRICA (CODEHUCA). 1995. *La impunidad en Centro América: causas y efectos*. San José: CODEHUCA.
- DÍAZ CURIEL, Juan. "Memoria y duelo en víctimas de la violencia. Claves de razón práctica". # 131.
- FIGUEROA IBARRA, Carlos. 1991. *El recurso del miedo: ensayo sobre el Estado y el terror en Guatemala*. San José: EDUCA.
- HABERMAS, Jürgen. 2002. *Verdad y Justificación*. Madrid: Trotta.

- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. 1996. Estudios especializados de derechos humanos I. Editado por Tomás Buergenthal y Antonio A. Cancado Trindade. San José: IIDH.
- KORSGAARD, Christine. 2000. *Las fuentes de la normatividad*. México, D.F., Instituto de investigaciones filosóficas/UNAM.
- MCDOWELL, John. 2003. *Mente y Mundo*. Salamanca: Sígueme.
- TODOROV, Tzvetan. 1995. *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.